Gobierno Regional Junín

¡El cambio lo hacemos todos!

# RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
# Nro. 1173-2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 02 NOV 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Informe N.º 0254-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de octubre de 2026, el Informe N° 1141–2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de octubre de 2025, Informe N° 255-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 16 de octubre del 2025, el Memorando N° 732-2026-GRJ/ORC, de fecha 22 de octubre de 2026, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 30305, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para administrar su personal conforme a la normatividad vigente;

Que, la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público de méritos, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad; y en su artículo 9 reafirma que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por concurso público;

Que, mediante Memorando N° 732-2026-GRJ/ORC, de fecha 22 de octubre de 2026, la Directora de la Oficina Regional de Comunicaciones, solicita la contratación temporal de personal para cubrir el cargo funcional de Secretaria/o III, Nivel Remunerativo STA, con código AIRHSP N.° 000059, correspondiente a dicha Oficina Regional de Comunicaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276;

Que, la referida solicitud se sustenta en la necesidad de cubrir temporalmente la plaza, generado por culminación de relación laboral del Sñr. Jhordan Jhefri Carhuamaca Tovar contratado por concurso público por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276;

Que, con Informe N° 1141–2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, con fecha 17 de octubre del 2025, previa solicitud remitida por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 255-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 16 de octubre del 2025, proyectada hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T. informa la disponibilidad presupuestal para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de Plazas Vacantes bajo el régimen del D.L. 276, perteneciendo la plaza en mención dentro de la relación de plazas activas vacantes;

ORAF
DOC. Nº 11218434
EXP. Nº 20107994

Que, mediante el Informe N.° 0254-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de octubre de 2026; la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que la Sra. NERY INES LEON FLORES, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR**, del 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, a la Sra. NERY INES LEON FLORES, para prestar servicios en la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Secretaria/o III, nivel remunerativo ST-A, con código de registro AIRHSP N.° 000059.

**ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR,** a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Regional de Comunicaciones y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Se emite Copia que concuerda, Certific
que la presente es copia fiel de su original

FOLIO: 02 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)